DECRETO N° 060/2.020.

Concordia, 10/01/2.020.

VISTO los alcances de la Ordenanza N° 37.072/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha aprobado la Ordenanza N° 37.072/2019 que establece la nueva Estructura Orgánica Municipal, y derogado los alcances de las Ordenanzas N° 36.478 y 36.479, haciendo necesario por lo tanto, establecer las distintas dependencias que cumplirán las funciones.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082 -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello,

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Crease dentro de la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Concordia, la Unidad de Proyectos Estratégicos (U.P.E.)

ARTICULO 2°.- La Unidad de Proyectos Estratégicos entenderá:

a. En la planificación, ejecución y control de proyectos, colaborando y elaborando con las Secretarías, Entes, Agencias, Consejos y en general, todas las áreas del gobierno local, todos aquellos que sean considerados estratégicos para el cumplimiento de los objetivos de la gestión municipal y los que determine el Presidente Municipal.
b. En promover con la coordinación de todas las áreas, el desarrollo de los programas e instrumentos de apoyo a la gestión municipal. En la Identificación de nuevas líneas de acción con las diversas unidades administrativas definiendo sus estrategias transversales en proyectos especiales de mediano y largo plazo.

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Cra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arnaldo Rodriguez
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. Mauro Garcia
Sec. Deportes y Salud

DECRETO N°

Concordia,

c. En la recomendación, en base a estudios prospectivos y estadísticos desarrollados por la unidad, cambios de mediano y largo plazo en los programas y mecanismos de operación de la gestión administrativa.
d. En la interacción con contrapartes a nivel sectorial, regional, académico y de investigación, local, provincial y nacional, a fin de determinar áreas de oportunidad que deban ser atendidas por nuevos programas o por las áreas de promoción y vinculación.
e. En el fortalecimiento técnico de todas las políticas, proyectos y programas que por su naturaleza atiendan a problemas estratégicos de la gestión.
f. En la determinación de los mecanismos que permitan contar con información detallada y relevante de cada área para llevar a cabo el análisis y el diagnóstico sobre la situación socio política de la gestión.
g. En el desempeño de las funciones que le sean delegadas expresamente por el Sr. Presidente Municipal, asesorándolo técnicamente en aquellas áreas temáticas que le sean solicitadas dentro de su competencia.

ARTÍCULO 3°. La Unidad de Proyectos Estratégicos será dirigida por un Coordinador, quien tendrá rango de Secretario de acuerdo a la normativa vigente en la materia, dependiendo del Departamento Ejecutivo.

Articulo 4°.- La presente disposición se dicta como excepción a lo dispuesto en el Decreto Nº572/2019 prorrogado por el Decreto Nº 1633/2019

ARTÍCULO 5°. Designase en el cargo de Coordinador de la Unidad de Proyectos Estratégicos al Cdor. Sebastián René Loggio, Documento Nacional de Identidad N° 25.288.460, quién desempeñará las funciones previstas en el artículo 2° del presente Decreto, con el rango de Secretario a partir del 1 de enero del 2.020.

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

ES COPIA

Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIRTA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

Dr. Mauro Garcia
Sec Deportes y Salud